

AVISO DE REMATE

JUZGADO: PÚBLICO MIXTO DE CIVIL COMERCIAL Y COMERCIAL DE FAMILIA 2do.-

PROCESO: EJECUTIVO.....**NUREJ:** 60125215.

DEMANDANTE: COOP. SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO.

DEMANDADOS: IRINEO TORREZ FLORES.

OBJETO: Hacer conocer día y hora de AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE de lo que se tiene una hipoteca de un bien inmueble de propiedad del ejecutado IRINEO TORREZ FLORES de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. con matrícula computarizada N° 6.04.3.01.0003304 asiento A-1 de fecha 08/06/2012.

NOTARIA COMISIONADA PARA EL REMATE: Notaria de fe Publica N° 1, a cargo de la Abog. Petrona Salazar Huanca, con domicilio ubicado en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau de esta ciudad de Villa Montes.

FECHA DE REMATE: Se realizará la subasta en Notaria de fe Publica N° 1, **PARA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2.024 A HORAS 17:00 p.m...."**

SE HACE SABER LO SIGUIENTE: Que dentro del proceso ejecutivo seguido por COOP. SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO contra IRINEO TORREZ FLORES, a remate el siguiente bien inmueble con las siguientes características:

Villa Montes, 04 de julio de 2024.-

Vistos: Los antecedentes, y;

1. Conforme se tiene del acta de fs. 114 de obrados, no habiéndose presentado postores a la audiencia de remate corresponde sacar a remate el bien inmueble embargado, según mandamiento y acta de embargo visible a folios fs. 60 a fs. 61 vlt., de propiedad del ejecutado Irineo Torrez Flores ubicado en la esquina calle Innominada y Av. El Algarrobo de esta ciudad de Villa Montes, Lote N° 2 del Manzano N° 47 con una superficie total de 197.92 mts.2, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con la calle Sin Nombre, mide 7,02 mts. más 2.83 mts. de ochave, al Sud colinda con Francisco Achumiri Cabrera, mide 9,85 mts., al Este colinda con Nancy García Calucho, mide 20,50 mts. y al Oeste colinda con Av. El Algarrobo, mide 17,67 mts., (ubicado en el Barrio Cnl. Manuel Marzana Oroza, colinda además al sud con Rosa Colque Camacho), Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0003304 asiento A-1 de fecha 08/06/2012.
2. Se señala **audiencia de remate, para el día 29 de julio de 2024 a horas 17:00 p.m.**, la base del remate es la suma de 155.146,34 Bs. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 34/100 BOLIVIANOS), **con la rebaja del 20% de la base inicial** conforme al avalúo pericial de fs. 80 a 87, que corresponde al avalúo del inmueble, remate que estará a cargo de la Dra. Petrona Salazar Huanca - Notario de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de Villa Montes...", con domicilio en la Av. Ingavi esquina calle Cochabamba, previa su aceptación y demás formalidades de ley.
3. Por el informe expedido por la oficina de Derechos Reales de fs. 91 se evidencia que dicho inmueble tiene los siguientes gravámenes.
 1. El inmueble Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0003304, tiene los siguientes gravámenes:
 1. Gravamen hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 104.000.00 (CIENTO CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), registrado en el asiento B-1 de fecha 26/01/2015.
 2. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-2 de fecha 31/01/2018 a favor de la Cooperativa de

Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 219.000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

3. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-3 de fecha 04/12/2023 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres RL por el monto de Bs. 190.700,74 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS 74/100 BOLIVIANOS).-

3. Por el informe técnico prestado por la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes que corre a fs. 76 a 77 existen deudas tributarias pendientes de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, el inmueble de propiedad de Irineo Torrez Flores debe la suma de Bs. 2.992.

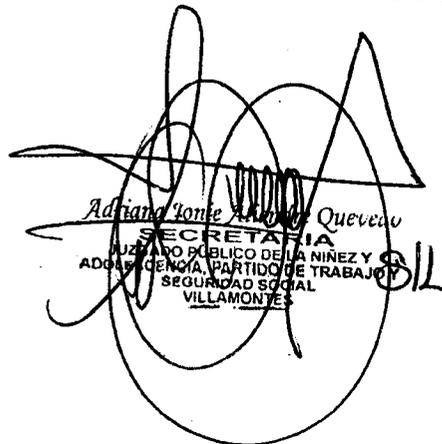
Así también se hace conocer al posible adjudicatario que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.-

4. El aviso de remate será publicado por una sola vez en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-III y 422-III del Código Procesal Civil, con 5 días de anticipación, en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de este Distrito. Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante la Notaria designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito Judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil.

Debiendo la Notaria advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley conforme al Art. 421 del Código Procesal Civil, así también el aviso de remate será colocado en el expediente y en el tablero de los Tribunales, con la respectiva nota de su publicación oficial y debe contener los datos señalados en el Art. 419-II y 420 del Código Procesal Civil.- Al otrosí.- Como se pide.- **Anótese.-**

Fdo. Dr. Florencio Escalante Bejarano Juez del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes y ante mi Fdo. Adriana Jonie Aliendre Quevedo Secretaria – Abogada en suplencia legal del Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes.

EL PRESENTE EDICTO ES FRACCIONADO A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO POR ORDEN JUDICIAL CURSANTE EN OBRADOS, POR LO QUE LO SELLO Y AUTORIZO A CONTINUACION.


Adriana Jonie Aliendre Quevedo
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
VILLAMONTES